

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose procedido a la incoación de procedimientos administrativo-sancionadores en materia de la competencia del Ayuntamiento de Móstoles, y habiendo sido intentada la notificación individual del acuerdo de iniciación sin que haya sido resultado posible practicarla, he resuelto, en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado, a los efectos previstos en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el anexo único.

De conformidad con la normativa aplicable, dispone de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones con aportación y/o proposición de las pruebas que estime oportunas (artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid y, en su caso, artículo 16.1 Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora).

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA DENUNCIA	HORA DENUNCIA	ARTÍCULO	NORMA	CALIF.	SANCIÓN
5491/08	DANIEL GARCÍA MANDILLO	47528481-Q	28-10-2007	01:00	10	O.M.R.B.P.E.U.A	GRAVE	301 €
16907/08	JESÚS A. MUÑOZ PÁNEZ	47534216-R	24.07.2007	21:00	9.1	Ley 50/1999	M. GRAVE	600 €
7 RE/08	JEAN PIERRE CASTRO LEVANO	47515196	22.12.2007	08:00	28.1	Ley 5/2003	LEVE	300 €
223 SE/08	FAISAL BACHNAK	X-1423452M	22.10.2007	20:15	25.1	L.O. 1/1992	GRAVE	300 €

En Móstoles, a 11 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Presidencia, Daniel Ortiz Espejo.

(02/15.729/08)

NAVAS DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

Calendario del contribuyente para el ejercicio 2009

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: 16 de febrero a 16 de abril.
- Bienes inmuebles de características especiales: 22 de abril a 22 de junio.
- Impuesto sobre bienes inmuebles (urbana): primer plazo, 22 de abril a 22 de junio; segundo plazo, 15 de septiembre a 16 de noviembre.
- Impuesto sobre bienes inmuebles (rústica): 15 de septiembre a 16 de noviembre.
- Impuesto sobre actividades económicas: 15 de septiembre a 16 de noviembre.
- Tasa por servicio de recogida de basuras: 1 de julio a 1 de septiembre.
- Tasa de vados: 1 de julio a 1 de septiembre.

Lo que se publica para su general conocimiento y cumplimiento, haciéndose saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados los siguientes recursos:

1. De reposición ante esta Alcaldía, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto, según los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. Contra la resolución del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de reparto, dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición; en caso de silencio administrativo, dentro del plazo de seis meses a partir del vencimiento del plazo de un mes desde el día siguiente al de presentación del recurso de reposición, de conformidad con los artículos 8.1.b), 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 14.2.ñ) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ya citada.

No obstante, se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Navas del Rey, a 2 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.

(02/449/09)

NAVAS DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por resolución de Alcaldía 3/2009, de 2 de enero, el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio 2009, permanecerá expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La inclusión de un sujeto pasivo en el padrón, así como su exclusión o alteración de cualquiera de sus datos en el mismo, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante el alcalde del Ayuntamiento de Navas del Rey.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes contado de fecha a fecha, desde el día siguiente al del término del período de exposición pública del padrón.

Por otro lado, cumpliendo con la información pública, el cobro del período voluntario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, será del 16 de febrero al 16 de abril, ambos incluidos, y se podrá realizar en la entidad bancaria colaboradora "la Caixa", en la cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento, entre las fechas antes referenciadas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda correspondiente abrirá la vía ejecutiva, con el consiguiente recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 a 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

En Navas del Rey, a 7 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.

(02/450/09)

NAVAS DEL REY

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Navas del Rey ha acordado, en su sesión de 19 de diciembre de 2008, la cesión gratuita a la Comunidad de Madrid de la parcela sita en la Vía Olímpica, número 5, para la construcción de un centro de urgencias extrahospitalarias.

Lo que se anuncia a los efectos previstos en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, sometiéndose el expediente al trámite de información pública por el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los interesados podrán examinarlo durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas.

En Navas del Rey, a 12 de enero de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/1.989/09)

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de 13 de enero de 2009, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria para la selección de una plaza de técnico medio de Parques y Jardines, vacante en la plantilla orgánica de funcionarios del Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2008, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, grupo A, subgrupo A2, procedimiento de selección concurso-oposición, turno libre, finalizado el plazo de presentación de instancias para la selección de dicha plaza, convocatoria publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 276, de 15 de noviembre de 2008, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 de las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008, referido a la aprobación y publicación de la lista provisional de excluidos y admitidos a los procesos de selección y determinación del plazo de subsanación, vistas las solicitudes presentadas para tomar parte en el proceso selectivo arriba indicado:

Primero.—Se aprueban y publican las siguientes causas de exclusión, con la clave numérica que a continuación se indica:

CLAVE Y CAUSAS

1. En caso de estar exento de abonar derechos de examen por encontrarse desempleado, no presentar informe actualizado de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
2. No presentar documento acreditativo de haber ingresado los derechos de examen.
3. Presentar la solicitud fuera de plazo de presentación de instancias.

Segundo.—Declarar excluidos provisionalmente del proceso selectivo a los aspirantes que a continuación se relacionan, con indicación de la causa de exclusión:

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
López Llorens, Javier	2896154-V	3
Somacarrera Molina, Francisco	52347458-X	2
Somacarrera Molina, Mónica	52347460-N	1

Tercero.—Se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, lista completa de admitidos y excluidos provisionalmente, así como en la página web.

Cuarto.—Se abre un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicada la relación de excluidos provisionalmente y las causas de exclusión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los aspirantes excluidos que así no lo hicieran se les tendrá por desistidos en su solicitud, archivándose sin más trámite. Para subsanar la causa de exclusión deberán dirigirse al Registro del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, en horario de ocho a veinte, de lunes a viernes, y de nueve a trece, los sábados.

Rivas-Vaciamadrid, a 13 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, PD 4310/2007, de 21 de diciembre, José Ramón Martínez Perea.

(02/431/09)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, se ha resuelto otorgar plazo de trámite de audiencia a los siguientes titulares de expedientes de actividad:

Número expediente. — Titular. — Ubicación. — Actividad

STI-678. — Samacon Show Room, Sociedad Limitada. — Calle Electrodo, nave 36. — Intermediación comercial.

000001/2008-STI. — Foresis, Sociedad Anónima. — Calle Marie Curie, números 5-7, planta quinta, oficina 5-1, Edificio Alfa. — Oficinas comercio mayor material eléctrico.

000009/2008-STI. — Club Ocio El Gato de Cinco Patas. — Calle Tamarindo, número 47. — Asociación juvenil para desarrollo, promoción e integración personas con discapacidad.

000033/2008-STI. — Reformas Sorin, Sociedad Limitada. — Paseo Provincias, número 3 00 03. — Oficina para reformas.

Lo que se hace público para general conocimiento, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en el Departamento de Actividades de la Concejalía de Política Territorial del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 11 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Política Territorial, PD (4310/2007, de 21 de diciembre), Marcos Sanz Salas.

(02/16.985/08)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones y funcionamiento o puesta en funcionamiento de:

Actividad: almacén y distrib. máquinas expendedoras.

Ubicación: calle Joaquín Sorolla, número 40.

Titular: "Innovending, Sociedad Limitada".

Expediente: 000116/2008-STC.

Actividad: taller reparación automóviles.

Ubicación: calle Carretilla, número 34.

Titular: "Guerricar Motor, Sociedad Limitada Laboral".

Expediente: 000150/2008-STC.

Actividad: centro de transformación CT-3055.

Ubicación: PP Sector B, Cristo de Rivas, parcela RL-ZV-23.

Titular: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

Expediente: 000174/2008-STC.

Actividad: centro de transformación CT-3056.

Ubicación: PP Sector B, Cristo de Rivas, parcela RL-ZV-23.

Titular: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

Expediente: 000175/2008-STC.